



**CONTRATO ADMINISTRATIVO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN
ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 7-2017-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE
MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA.-----**

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, comparecemos por una parte **SERGIO DANILO HERRARTE PEDROZA**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico Electricista y Magíster Artium en Administración de Empresas, de éste domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos setenta y cinco treinta y tres mil ochocientos cincuenta cero ciento uno (2575 33850 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones la catorce (14) calle cinco guiÓN cuarenta y nueve (5-49), zona uno (1), Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con número de registro de Cuentadancia I uno guiÓN ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como “**INACIF**” y/o “**EL CONTRATANTE**”, lo cual acredito con: a) Acuerdo de nombramiento número CD guiÓN INACIF guiÓN N guiÓN cero cero uno guiÓN dos mil diez (CD-INACIF-N-001-2010), emitido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el dieciocho (18) de marzo de dos mil diez (2010); b) Acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guiÓN dos mil diez (50-2010); c) Acuerdo número DG guiÓN diecinueve guiÓN dos mil catorce (DG-19-2014), de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil catorce (2014), emitido por Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y por otra parte, **MARCO**



VINICIO CENTENO ORANTES de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, Biólogo, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos setenta y uno sesenta y siete mil cuarenta cero ciento uno (2671 67040 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la décima (10ma) calle cinco guión cuarenta y tres (5-43) zona diez (10), Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de **GERENTE DE PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y EQUIPO INSTITUCIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos veintiocho mil setecientos doce guión dos (328712-2), calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el siete (7) de octubre de dos mil catorce (2014), autorizada por el Notario Ramiro López Orellana, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta (437270), folio setecientos uno (701), libro trescientos sesenta y cuatro (364) de Auxiliares de Comercio, de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil catorce (2014). Los otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, d) Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato Administrativo se suscribe con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso



Administrativo; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas; Documentos de Cotización y la oferta presentada por el Contratista. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que, con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión diecinueve guión dos mil dieciséis (INACIF-19-2016) **PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA** con Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-: cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil treinta y nueve (5664039), se formó el expediente respectivo. Luego de efectuado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de dicha Ley, la Junta de Cotización en Acta de Adjudicación número cero noventa y tres guión dos mil dieciséis (093-2016) de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, adjudicó a mi representada, por un valor total de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.81,451.64)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que cumplan con las condiciones legales y de operatividad para la adquisición del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA** que se establecen en los Documentos de Cotización, Oferta presentada, Acta referida y conforme a lo estipulado en el presente Contrato Administrativo. Por su parte el Director General del INACIF mediante resolución número DG guión INACIF guión A guión cero cero cero ciento ocho guión dos mil dieciséis (DG-INACIF-A-000108-2016), de fecha veintiocho de diciembre de dos mil



dieciséis, aprobó lo actuado por la Junta de Cotización, bajo la estricta responsabilidad de la misma.-----

TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni me encuentro comprendido en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley referida.-----

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato Administrativo adquiero la obligación de prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA** con las características técnicas, demás términos y condiciones que se establecen en éste Contrato Administrativo, Documentos de Cotización y la oferta presentada.-----

QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que proveeré el mantenimiento preventivo para equipos de microscopia de los Laboratorios de Criminalística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, de acuerdo a las características, especificaciones y condiciones siguientes:-----

I) LISTADO DE EQUIPOS A LOS QUE SE LE DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -----

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	INVENTARIO NO.	UBICACIÓN	PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/176906	LEICA	794B	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	INVENTARIO NO.	UBICACIÓN	PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/222122	LEICA	104B	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
3	Microscopio de Comparación Universal, Modelo K 2700F, número de serie 052	REICHERT	793B	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo FSC, serie 11-020-464-001-000, Puente Óptico serie 11-020-464-009-000	LEICA	159M	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
5	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/176889	LEICA	792B	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
6	Microscopio de Comparación Universal, Modelo K-2700, número de serie 293	LEICA	697A	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
7	Microscopio de Comparación Universal, Modelo FSM, serie 11-020-465-100-000, Puente Óptico serie 11-020-465-020-000	LEICA	001FC397	Laboratorio de Balística Identificativa	Trimestral
8	Microscopio de comparación Balística, Modelo UCM, Serie 130501	PROJECTINA	002AC9C5	Laboratorio de Balística Informática	Semestral
9	Microscopio de Comparación, Modelo DMC, número de serie 10309	LEICA	765B	Laboratorio de Documentoscopia	Semestral
10	Microscopio de comparación, Modelo CFM2, número de serie 14232-4 con cámara integrada Leica Modelo DC500, número de serie 08270805.	LEICA	874A	Laboratorio de Serología	Trimestral
11	Microscopio de comparación con fluorescencia, Modelo DM3000, serie 307444-112009, con cámara integrada LEICA Modelo DFC425.	LEICA	181M	Laboratorio de Serología	Trimestral
12	Microscopio de comparación, Modelo DM3000, Serie 347348 con cámara integrada Leica Modelo DFC450, Serie 0656830313	LEICA	0028270D	Laboratorio de Serología	Trimestral
13	Estereomicroscopio, Modelo M165C, serie 5621111	LEICA	155M	Laboratorio de Físicoquímica	Semestral
14	Estereomicroscopio Zoom 2000, Modelo Z30L, serie 1405 SY	LEICA	165B	Laboratorio de Físicoquímica	Semestral
15	Estereomicroscopio, Modelo Zoom 2000, Serie 1190KS	LEICA	00264285	Laboratorio de Balística Informática	Semestral
16	Estereomicroscopio, Modelo Zoom 2000, Serie 1244WS	LEICA	530A	Laboratorio de Balística Identificativa	Semestral
17	Estereomicroscopio, Serie 205133	LW SCIENTIFIC	454A	Laboratorio de Balística Identificativa	Semestral
18	Estereomicroscopio, Modelo MZ6, Serie ORWQ96396JR0076	LEICA	795B	Laboratorio de Balística Identificativa	Semestral
19	Estereomicroscopio, WF 10x, Modelo HG443883	PREMIERE	240K	Laboratorio de Sustancias Controladas	Semestral



No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	INVENTARIO NO.	UBICACIÓN	PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
20	Estereomicroscopio, WF 10x, Modelo HG443883	PREMIERE	241K	Laboratorio de Sustancias Controladas	Semestral

II) ASPECTOS A CUBRIR POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y EQUIPO INSTITUCIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CADA EQUIPO: -----

- a) Mantenimiento a parte óptica: i. Cabeza binocular, ii. Oculares, iii. Objetivos, iv. Lentes accesorios, v. Otras partes ópticas; b) Mantenimiento y lubricación de parte mecánica: i. Movimiento de platina XY, ii. Cremallera, iii. Micrómetro; c) Mantenimiento de parte electrónica: i. Lámparas, ii. Movimientos de ajuste electrónico, iii. Enfoque, iv. Calibración, v. Cámara y accesorios limpieza y reajustes. -cuando aplique-, vi. Mesa ajustable -cuando aplique-; d) Mantenimiento y revisión de hardware -cuando aplique-; e) Mantenimiento y revisión software -cuando aplique-: i. Software instalado en la computadora, ii. Actualización del programa de antivirus; f) Mantenimiento preventivo de la impresora -cuando aplique. -----

III) CALENDARIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE DEBE CUMPLIR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y EQUIPO INSTITUCIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL AÑO 2017: -----

Numeral	EQUIPO	PERIODICIDAD	AÑO 2017											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 al 7, 10 al 12	Microscopios	Trimestral		X			X			X			X	
8 y 9, 13 al 20	Microscopios y Estereomicroscopios	Semestral			X							X		

IV) DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y EQUIPO INSTITUCIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a lo siguiente: -----

1) Prestar los servicios preventivos de acuerdo a la programación establecida para el equipo, en cuanto a los días y horarios deberán coordinar con la Jefatura de los Laboratorios de Criminalística del INACIF; 2) Realizar todo mantenimiento preventivo se hará siguiendo un protocolo de realización de pruebas para dejar el equipo operativo de conformidad con las especificaciones de cada equipo; 3) Al finalizar el mantenimiento de los equipos, el personal responsable emitirá reporte de servicios indicando en forma detallada el trabajo realizado; 4) A realizar las visitas de diagnóstico que sean necesarias, sin tener un costo adicional para INACIF; 5) A atender el reclamo que haga INACIF en un plazo no mayor de quince días calendario como garantía sobre alguna inconformidad posterior al servicio de mantenimiento realizado al equipo; 6) A brindar soporte técnico vía telefónica de manera ilimitada las veinticuatro horas del día. -----

V) DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y EQUIPO INSTITUCIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA se compromete a prestar el servicio conforme los valores siguientes:-----

No. DE ITEM	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRECIO TOTAL
1	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/176906. Marca Leica Número de inventario 794B	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
2	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/222122. Marca Leica Número de inventario 104B	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
3	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo K 2700F, número de serie 052. Marca Reichert Número de inventario 793B	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
4	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo FSC, serie 11-020-464-001-000, Puente Óptico serie 11-020-464-009-000. Marca Leica Número de inventario 159M	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
5	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo DMC, número de serie 58100/176889. Marca Leica Número de inventario 792B	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
6	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo K-2700, número de serie 293. Marca Leica Número de inventario 697A	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44



No. DE ITEM	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRECIO TOTAL
7	4	Microscopio de Comparación Universal, Modelo FSM, serie 11-020-465-100-000, Puente Óptico serie 11-020-465-020-000. Marca Leica Número de inventario 001FC397	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
8	2	Microscopio de comparación Balística, Modelo UCM, Serie 130501. Marca Projectina Número de inventario 002AC9C5	Q. 1,582.61	Q. 3,165.22
9	2	Microscopio de Comparación, Modelo DMC, número de serie 10309. Marca Leica Número de inventario 765B	Q. 1,582.61	Q. 3,165.22
10	4	Microscopio de comparación, Modelo CFM2, número de serie 14232-4 con cámara integrada Leica Modelo DC500, número de serie 08270805. Marca Leica Número de inventario 874A	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
11	4	Microscopio de comparación con fluorescencia, Modelo DM3000, serie 307444-112009, con cámara integrada LEICA Modelo DFC425. Marca Leica Número de inventario 181M	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
12	4	Microscopio de comparación, Modelo DM3000, Serie 347348 con cámara integrada Leica Modelo DFC450, Serie 0656830313. Marca Leica Número de inventario 0028270D	Q. 1,582.61	Q. 6,330.44
13	2	Estereomicroscopio, Modelo M165C, serie 5621111. Marca Leica Número de inventario 155M	Q. 738.55	Q. 1,477.10
14	2	Estereomicroscopio Zoom 2000, Modelo Z30L, serie 1405 SY Marca Leica Número de inventario 165B	Q. 738.55	Q. 1,477.10
15	2	Estereomicroscopio, Modelo Zoom 2000, Serie 1190KS Marca Leica Número de inventario 00264285	Q. 738.55	Q. 1,477.10
16	2	Estereomicroscopio, Modelo Zoom 2000 Serie 1244WS Marca Leica Número de inventario 530A	Q. 738.55	Q. 1,477.10
17	2	Estereomicroscopio, Serie 205133 Marca LW Scientific Número de inventario 454A	Q. 738.55	Q. 1,477.10
18	2	Estereomicroscopio, Modelo MZ6, Serie ORWQ96396JR0076 Marca Leica Número de inventario 795B	Q. 738.55	Q. 1,477.10
19	2	Estereomicroscopio, WF 10x, Modelo HG443883 Marca Premiere Número de inventario 240K	Q. 738.55	Q. 1,477.10
20	2	Estereomicroscopio, WF 10x, Modelo HG443883 Marca Premiere Número de inventario 241K	Q. 738.55	Q. 1,477.10
			SUMA TOTAL	Q. 81,451.64



SEXTA: DEL PLAZO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, a partir del día de la notificación por escrito de la aprobación del contrato que realizara el INACIF a EL CONTRATISTA y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, de acuerdo a la periodicidad y calendarización indicada en el presente contrato. -----

SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no sea imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

OCTAVA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE en la calidad con que actúo, manifiesto que pagaré a EL CONTRATISTA, el monto de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.81,451.64)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas y todos los gastos necesarios para que cumplan con las condiciones legales y de operatividad para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPIA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**. Conforme lo establecido en el artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado y los procedimientos de pago internos del INACIF; se realizará el pago dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de presentado el informe que cada servicio de mantenimiento preventivo según calendarización, fue prestado a entera satisfacción y que todos los equipos están operativos, adjuntando copia del o los reportes de aceptado de total conformidad y la factura respectiva. Los pagos se harán



con cargo a las partidas presupuestarias con las estructuras presupuestarias siguientes: Laboratorios de Serología: Once millones doscientos mil cuarenta y seis guión cero cero cero guión cero cero guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero tres guión cero cero cero guión ciento sesenta y tres guión cero ciento uno guión once (11200046-000-00-11-00-000-003-000-163-0101-11) Dieciocho mil novecientos noventa y un quetzales con treinta y dos centavos (Q. 18,991.32); Laboratorio de Físicoquímica: Once millones doscientos mil cuarenta y seis guión cero cero cero guión cero cero guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero cinco guión cero cero cero guión ciento sesenta y tres guión cero ciento uno guión once (11200046-000-00-11-00-000-005-000-163-0101-11) Dos mil novecientos cincuenta y cuatro quetzales con veinte centavos (Q. 2,954.20); Laboratorio de Balística: Once millones doscientos mil cuarenta y seis guión cero cero cero guión cero cero guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero siete guión cero cero cero guión ciento sesenta y tres guión cero ciento uno guión once (11200046-000-00-11-00-000-007-000-163-0101-11) Cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis quetzales con setenta centavos (Q. 53,386.70); Laboratorio de Documentoscopia: Once millones doscientos mil cuarenta y seis guión cero cero cero guión cero cero guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero ocho guión cero cero cero guión ciento sesenta y tres guión cero ciento uno guión once (11200046-000-00-11-00-000-008-000-163-0101-11) Tres mil ciento sesenta y cinco quetzales con veintidós centavos (Q. 3,165.22); Laboratorio de Sustancias Controladas: Once millones doscientos mil cuarenta y seis guión cero cero cero guión cero cero guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero nueve guión cero cero cero guión ciento sesenta y tres guión cero ciento uno guión once (11200046-000-00-11-00-000-009-000-163-0101-11) Dos mil novecientos cincuenta y cuatro quetzales con veinte



centavos (Q. 2,954.20); vigentes para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete (2017), o las que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

NOVENA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, reconozco que en caso de retrasarme en la prestación del servicio descrito en el presente contrato, en la forma acordada por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo manifiesto que mi representada, se compromete a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad del servicio prestado.-----

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, así como la certificación de autenticidad de la misma, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que el INACIF extienda constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con los términos contractuales correspondientes. La fianza deberá ser entregada al INACIF dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato juntamente con la certificación de autenticidad de la misma, previo a su aprobación. EI INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----



DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento del presente Contrato Administrativo. -----

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del contrato administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos.-----

DÉCIMA CUARTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE en la calidad con que actúo, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. -----

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, podré dar por terminado el presente contrato por caso fortuito o causas de fuerza mayor que a mi juicio justifique dicha medida. -----

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización y oferta presentada oportunamente por el Contratista. En caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses del INACIF.

DÉCIMA SÉPTIMA: COHECHO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho así como las disposiciones contenidas



en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Administrativa Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. -----

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF. -----

DÉCIMA NOVENA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El INACIF, sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de éste en forma unilateral o por mutuo acuerdo entre las partes. El INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del Contrato Administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del INACIF a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por el Contratista. -----

VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del INACIF.

F. _____

Ing. Sergio Danilo Herrera Padrosa
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F. _____

DISTRIBUIDORA DE LABORATORIO Y
EQUIPO INSTITUCIONAL S.A.
DILAB, S.A.
10a. Calle 5-43, Zona 10
PBX: 2318-4000 Fax: 2361-7848
infoventas@dilabsa.com

13

